



**AYUNTAMIENTO
DE VILLATOBAS**

**PLENO ORDINARIO
17-04-2015**

En Villatobas, a diecisiete de abril de dos mil quince, siendo las veinte horas y dos minutos, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores abajo relacionados al objeto de celebrar sesión plenaria con carácter extraordinario.

Señores asistentes:

Alcalde: Don Antonio Torremocha Sánchez (grupo popular)

Concejales: Doña M^a Gema Guerrero García Agustinos (grupo popular)

Don Jesús Manuel Mena García Gallo (grupo popular)

Doña Belinda Montero Rubio (grupo popular)

Don José Jesús García García (grupo popular)

Doña Consuelo Granados García (grupo popular)

Don Mario José Ballesteros Fernández (grupo popular)

Don Luis Montero Ramírez (grupo socialista)

Don Rafael Díaz-Regañón García-Alcalá (grupo socialista)

Doña Trinidad López Martínez (grupo socialista)

No asiste con excusa: Doña Silvia Santalla Yebra (grupo socialista)

Secretario-Interventor: Don Miguel Navarro Muñoz

| ORDEN DEL DÍA | | |
|---------------|--|--------|
| Número | ASUNTOS | Página |
| 1º | Dar cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio económico de 2014 (Expte. 120). | 2 |
| 2º | Dar cuenta de la modificación de crédito en la modalidad de incorporación de remanente de créditos del ejercicio 2014 (Expte. 110). | 2 |
| 3º | Dar cuenta de la modificación de crédito en la modalidad de generación de créditos financiado con cargo a nuevos ingresos (Expte. 142/2015). | 3 |
| 4º | Modificación de crédito en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente de tesorería. | 3 |
| 5º | Conversión de la condición de contratos laborales de las empleadas doña María Teresa Sánchez Rosado y doña María Lourdes Muñoz Cernadas en contratos de naturaleza indefinida de carácter no fija. | 4 |
| 6º | Reconocimiento extrajudicial de créditos. | 5 |

1º.- Dar cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio económico de 2014 (Expte. 120).

Por el Secretario de la Corporación se da cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio económico de 2014.

Los señores asistentes **se dan por enterados.**

En este momento se incorpora a la sesión la concejala del grupo municipal popular doña Belinda Montero Rubio.

2º.- Dar cuenta de la modificación de crédito en la modalidad de incorporación de remanente de créditos del ejercicio 2015 (Expte. 110/2015).

Por el Secretario de la Corporación se da cuenta de la modificación de crédito en la modalidad de incorporación de remanente de créditos del ejercicio 2014, expediente 110/2015.

Los señores asistentes **se dan por enterados.**

3º.- Dar cuenta de la modificación de crédito en la modalidad de generación de créditos financiado con cargo a nuevos ingresos (Expte. 124/2015).

Por el Secretario de la Corporación se da cuenta de la modificación de crédito en la modalidad de generación de créditos financiado con cargo a nuevos ingresos.

Los señores asistentes **se dan por enterados**.

4º.- Modificación de crédito en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente de tesorería (Expte. 115/2015).

Interviene el Secretario dando lectura a la propuesta de Alcaldía y que sirve de base para adoptar el acuerdo que a continuación se transcribe:

«Visto que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

*Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta **por siete votos a favor correspondientes a los concejales del grupo municipal popular y tres abstenciones correspondientes a los concejales del grupo municipal socialista**, el siguiente*

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 115/2015, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de Gastos

| Aplicación presupuestaria | | Descripción | Euros |
|----------------------------------|-----------|--|------------------|
| 920 | 233.00 | Indemnización por daños causados | 16.172,47 |
| 165 | 619.00.06 | Rehabilitación iluminación varias calles | 10.000,00 |
| | | TOTAL GASTOS | 26.172,47 |

Altas en concepto de Ingresos

| Concepto | Descripción | Euros |
|-----------------|--|------------------|
| 870 | Remanente de tesorería para gastos generales | 26.172,47 |
| | TOTAL INGRESOS | 26.172,47 |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas»

5º.- Conversión de la condición de contratos laborales de las empleadas doña María Teresa Sánchez Rosado y doña María Lourdes Muñoz Cernadas en contratos de naturaleza indefinida de carácter no fija.

A la vista de las resoluciones judiciales, que se adjuntan al expediente de la sesión, en las que se declara el despido improcedente de las trabajadoras doña Teresa Sánchez Rosado con DNI nº 03.827.770-H y doña Lourdes Muñoz Cernadas con DNI nº 50.450.584-S, en las que se condena a este Ayuntamiento a declarar que la relación laboral que las citadas trabajadoras tienen con este Ayuntamiento es de naturaleza indefinida no fija y de la idéntica situación en la que se encuentran doña María Gema López Belinchón con DNI nº 70.248.542-Y y doña Miriam Rivera Sánchez con DNI nº 50.469.103-L, **el Pleno adopta por siete votos a favor, correspondientes a los concejales del grupo municipal popular, y tres abstenciones, correspondientes a los concejales del grupo municipal socialista,** el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Transformar en indefinidos de carácter no fijo los contratos de las trabajadoras Teresa Sánchez Rosado, Lourdes Muñoz Cernadas, María Gema López Belinchón, Miriam Rivera Sánchez y Ana Rosa García Carrasco.

SEGUNDO. Reflejar dicha alteración en la relación de puestos de trabajo.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a las interesadas.

6º.- Reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, pertenecientes a otro ejercicio presupuestario durante el actual.

Visto el informe de Intervención el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno adopta por siete votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo municipal popular, ningún voto en contra y tres abstenciones, correspondientes a los miembros del grupo municipal socialista, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015 en las partidas presupuestarias 920-220.01, 338-226.09.00 y 920-227.06 los créditos a reconocer por importe de 60,00 €, 600,00 € y 3.148,19 €, respectivamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

V.º B.º
El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,